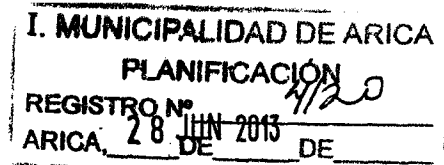




REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



EXENTO

DECRETO N° **7610** /2013

ARICA, 18 DE JUNIO DE 2013.-

VISTOS:

- e) Sesión Ordinaria N° 16, de fecha 05 de Junio del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- f) Acuerdo N° 150, de fecha 05 de Junio del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- g) Memorándum N° 856, de fecha 14 de Junio del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ **6.000.000** a la **FUNDACION SERVICIO JESUITA A MIGRANTES**, R.U.T. N° 65.030.892-1, representada por el Sr. **Orlando Contreras Morales**, Rut. 7.214.020-6, destinada a financiar Honorarios de Abogado, materiales de aseo y oficina, pasajes y movilización y la adquisición de un Notebook y material de difusión.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **FUNDACION SERVICIO JESUITA A MIGRANTES**, se encuentra vigente, mediante Decreto Exento N° 3615 de fecha 30 de Junio de 2010, otorgada por el Ministerio de Justicia.

La **FUNDACION SERVICIO JESUITA A MIGRANTES**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 401.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Gastos en Personal (s/Art. 24 O.M.)	5.400.000.-
Materiales Aseo y Oficina	100.000.-
Pasajes y Movilización	150.000.-
Otros (Detalle): Notebook	200.000.-
Material de Difusión	150.000.-
TOTAL	\$ 6.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.004.027 Fundación Servicio Jesuita a Migrantes.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN * Unidad de Gestión – Secplan * Archivo *.